

# NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-306

Juzgado 08 Administrativo - Popayan

mar 05/12/2017 4:14 p.m.

Para:cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA 2017-306.pdf;

## Popayán, 5 de diciembre de 2017

Expediente: 2017-306  
Actor: Julio Cesar Guerrero Arce  
Demandado: UGPP  
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador